CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con memorial de la parte demandante autorizando al abogado ALEJANDRO ARANGO GIRALDO para que pueda realizar el cobro el de los títulos judiciales constituidos en el proceso. Sírvase proveer.

Pensilvania, 8 de junio de 2023.

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS
Ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 326

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	MARIA PAULA JARAMILLO LOAIZA
DEMANDADO:	MARIA MARGARITA MONTES BOTERO
RADICADO:	17541-40-89-001-2021-000074-00

Atendiendo a que la señora **JARAMILLO LOAIZA** actúa en calidad de demandante y es acreedor único en el presente asunto se accede a su solicitud y se **AUTORIZA** al abogado **ALEJANDRO ARANGO GIRALDO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.858.384 para que reclame en las oficinas del banco agrario los títulos judiciales de los que se autorice el pago en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

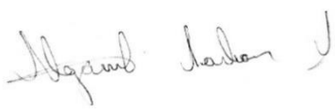

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 039 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 9 de junio de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e574d1a92748be21044d25b45251bbeb944b4a2198247fa32be4601f4f4d1c74**

Documento generado en 08/06/2023 07:02:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica